



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita **Secretaría Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0876-2018		RUBBY LIGIA CLAUDIO TORRES	01/12/2020	Auto de Archivo

Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el 14 de mayo de dos mil veintuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Se desliza de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el _____ a partir de las _____ de la tarde.


MARÍA CAROLINA GARCÍA NIETO
Secretaría Ad-Hoc

MARÍA CAROLINA GARCÍA NIETO
Secretaría Ad-Hoc

Se advierte que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, y su reinstauración fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19/resoluciones>



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

